

## CAPÍTULO 2 EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SOCIALISTA

### SECCIÓN 1 ALCANCE DEL PRINCIPIO

140. Existencia de un derecho socialista. La predicción marxista de la desaparición del sistema de derecho en la sociedad comunista y la política seguida por los dirigentes soviéticos en la época del comunismo revolucionario llegaron a confundir a muchos juristas de los países liberales que incluso se interrogaron si efectivamente se podía sostener que existiera un derecho soviético y si el Estado socialista, que aspiraba a desaparecer, reconocía aún un principio de legalidad. Pero si la interrogante pudo ser válida para China, no lo era para la antigua URSS donde siempre se afirmó con vigor un principio de legalidad socialista y simultáneamente se proveyeron garantías para que este principio fuera eficiente.

Pero este principio difería de la idea de supremacía del derecho y de la concepción del “Estado de derecho” que son el fundamento de las instituciones y del derecho en los sistemas de derecho occidentales.

Luego del periodo de guerra comunista, se pensó que se podría abolir el principio de legalidad y suplir el derecho por la conciencia revolucionaria; esta concepción utópica se abandonó rápidamente por la afirmación del principio de legalidad socialista.

La antigua URSS no devino en una sociedad comunista cuya aspiración era que las relaciones sociales hubiesen sido gobernadas solamente por un sentimiento espontáneo de la solidaridad y de deber social. El derecho y el Estado tuvieron que ser considerados como una necesidad. La administración, las empresas de Estado, las cooperativas y los ciudadanos, observando y apeguándose al derecho, coadyuvaron a implementar la política gubernamental con el propósito de hacer viable el advenimiento del comunismo. La estricta observancia del principio de legalidad socialista, es decir, la estricta conformidad al orden jurídico soviético, fue un imperativo absoluto.

El adjetivo “socialista” en la expresión “legalidad socialista” no era una expresión carente de contenido; en términos de los juristas soviéticos era la que legitimaba la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes y daba un sentido al principio de legalidad.

Los ciudadanos soviéticos debían obedecer las leyes soviéticas, ya que éstas eran justas y lo eran porque el Estado era un Estado socialista, cuya existencia se debía al interés de todos y no al interés de una clase privilegiada. Dentro de este régimen socialista, el derecho única y exclusivamente se justificaba por el orden que permitía instaurar y por el contenido de las normas que contenía. El principio de legalidad sólo encontraba su justificación en el fundamento en una economía socialista; el principio de legalidad estaba pues subordinado a los imperativos de la economía. El derecho era importante e indispensable pero era parte de una superestructura; su autoridad por lo tanto no podía fundamentarse más que en una infraestructura sana, en una economía en la que los medios de producción estuvieran colectivizados y explotados en el interés de todos. El epíteto “socialista” recordaba este contenido elemental del pensamiento marxista.

La observancia del principio de legalidad socialista en el régimen soviético implicaba profundas diferencias con el principio de legalidad conocido en los países occidentales.

El régimen de legalidad de la antigua URSS trastocaba todos los elementos de los planteamientos jurídicos tradicionales; el principio de legalidad socialista proclamado, se diferenciaba del principio supremacía del derecho observado por los países liberales.

Una de las diferencias fundamentales se debía a las funciones atribuidas al derecho en la antigua Unión soviética. El gobierno soviético era un gobierno revolucionario que aspiraba a un cambio radical de las condiciones existentes para establecer una sociedad comunista. El derecho soviético no tenía como función esencial expresar determinada concepción de la justicia, arraigada en la tradición; ante todo tenía como función organizar las fuerzas económicas de la nación y transformar los comportamientos y concepciones de los ciudadanos. El dinamismo inherente a esas funciones oponía al derecho soviético a los derechos occidentales. En la antigua URSS, la trasgresión de la regla de derecho no era más simplemente alteración de los intereses particulares o una ofensa a una norma moral; era una amenaza en la consecución del éxito de la política de la clase dirigente y un grave riesgo ya que retrazaba, si no es que francamente comprometía el advenimiento del comunismo. En los países occidentales, la manera en que se concluye, interpreta y ejecuta un contrato atañe en primer término a los intereses particulares; en la antigua URSS el éxito del proyecto y el desarrollo económico de la nación dependían de la estricta observancia de las convenciones contractuales. Las nuevas funciones asignadas al derecho en la sociedad propiciaban en forma por demás imperativa la estricta observancia del derecho. Este principio, sin embargo, , al igual que la misma estructura del Estado, correspondían únicamente a un periodo de transición.<sup>1</sup>

## SECCIÓN 2 LAS GARANTÍAS DEL PRINCIPIO

141. Concepción soviética de este problema. En razón de su importancia, era menester garantizar el respeto de la legalidad socialista. Ésta significaba lato sensu el conjunto de las instituciones establecidas en el Estado socialista y la voluntad del pueblo mismo, convencido de la excelencia del régimen y sus leyes, que debían asegurar su respeto.

Las garantías de legalidad socialistas eran múltiples; Un profesor soviético, G.I. Pietrov,<sup>2</sup> mencionaba al respecto, la actividad de los soviets de los diferentes niveles, la del gobierno y de las administraciones, la de la Comisión de control que ocupaba un escaño junto al Consejo de los ministros de la antigua URSS, las variadas inspecciones que existían en la administración, en la actividad de la Prokouratoura, en la de los tribunales, en el control de las organizaciones sociales, y particularmente los sindicatos; finalmente el derecho ampliamente reconocido de presentar denuncias y reclamaciones ante instancias administrativas, que éstas tenían que instruir.

Nos limitarnos a enunciar el control que realizaban tres instituciones cuya única razón de existir era garantizar el principio de legalidad socialista: la Prokouratoura, el comité de control popular y los abogados.

142. La Prokouratoura. La Prokouratoura era una institución organizada particularmente en la antigua URSS para garantizar el principio de legalidad socialista,<sup>3</sup> que evocaba una antigua

---

<sup>1</sup> V. Knapp, *Filosofické 'proble'my socialistického práva*, 1967.

<sup>2</sup> G. I. Pietrov en *Le concept de la légalité dans les pays socialistes*, 1961, pp. 375 y 376; Akademija Nauk S.S.S.R. Institut Gosudarstva i Pravda, *Pravovye garantii zakonnosti v S.S.S.R.*, bajo la dirección de M. S. Strogovic, 1962.

<sup>3</sup> J. G. Collignon, *Les juristes en Union soviétique*, Tesis, Paris 1974, pp. 339-381.

institución rusa creada por Pedro el Grande en 1822; pretendía ser “los ojos del monarca” y estaba integrada por agentes provenientes del poder central y cuya función era vigilar en las provincias, la administración local. Esta institución se suprimió en 1864; en su lugar se estableció un ministerio público, conforme al modelo francés, que sucumbió al inicio del periodo socialista. La N.E.P. finalmente terminó por restablecerla.

Esta institución, a partir de la Constitución de 1936, estaba constituida por una administración completamente autónoma que dependía directa y exclusivamente del Soviet supremo de la antigua URSS, la cual designaba a su jefe: el Procurador general; éste tenía el rango de ministro, nombraba a los procuradores de las repúblicas y a los procuradores de niveles inferiores (regiones, territorios, delegaciones, ciudades).

La Prokouratoura desempeñaba una doble función. En primer término ejercía una función que correspondía en sus grandes rasgos a la función del ministerio público, en su versión occidental, ante los tribunales. Su vocación natural era pues la persecución de los delitos en materia penal;<sup>4</sup> pero podía también presentar conclusiones o tomar la iniciativa de una acción en materia civil. Igualmente, su ámbito de competencia comprendía la custodia de las prisiones. No se podía detener a persona alguna sin una orden emanada de la autoridad judicial o mediante la aprobación de la Prokouratoura, y era la única instancia que podía ordenar la liberación de toda persona detenida ilegalmente; éste último supuesto era uno de las escasas hipótesis en las que la Prokouratoura per se estaba legitimada para intervenir directamente.

La función de esta institución era particularmente importante debido tanto a la expansión en todos los ámbitos de la intervención de las autoridades públicas, cómo a la gran acumulación en personas y en medios económicos de la Prokouratoura soviética,<sup>5</sup> e igualmente en razón finalmente de los principios de la organización judicial en que los juzgadores no eran necesariamente juristas. La Prokouratoura intervenía de manera activa en numerosos casos, sea para iniciar per se demandas, sea para intervenir en el desahogo de juicios entablados, sea para ejercer un recurso en contra de resoluciones judiciales desde su perspectiva mal rendidas, sea para vigilar la ejecución de las resoluciones judiciales.

La Prokouratoura tenía en segundo término una función de “vigilancia general”. Un miembro de la Prokouratoura asistía a las sesiones de los comités ejecutivos de los soviets locales y estaba legitimado para impedir que se tomaran o aprobasen decisiones ilegales. La Prokouratoura procedía igualmente a un análisis sistemático de todas las resoluciones administrativas que en ocasiones debían serle sometidas previamente a su consideración, por virtud del mandato de la ley, antes de adquirir autoridad ejecutoria. Se podía igualmente recurrir a ella mediante unas denuncias o peticiones de cualquier índole emanadas de particulares por transgresiones en contra de la ley. De esta forma la Prokouratoura ejercía un control general sobre toda la administración pública.<sup>6</sup>

Si la Prokouratoura descubría una irregularidad, debía levantar una protesta, bajo la pena de sus agentes de ser objeto de una responsabilidad disciplinaria o penal.

---

4 Para los casos de naturaleza política, la función del fiscal pertenecía a otro organismo: el Comité de seguridad del Estado (KGB).

5 La Prokouratoura contaba en 1983 con 17, 000 miembros.

6 G. Smith, *The Soviet Procuracy and the Supervision of Administration*, 1978.

La Prokouratura no se limitaba, en su función de vigilancia general, a solicitar la anulación de resoluciones contrarias a la legalidad, podía también intervenir a través de la fórmula de la “representación”, cuando hubiere estimado en términos generales que la administración pública o los órganos dirigentes de una organización social habían trasgredido la legalidad socialista, absteniéndose de tomar decisiones que devían ser tomadas.

143. El Comité de control popular. Era un organismo especializado en el orden de la economía y las finanzas mientras que la Prokouratura estaba especializada más en el ámbito administrativo y jurídico. El Comité de control popular ejercía sus funciones bajo la dirección del Soviet supremo de la URSS, de su Presidium y del Consejo de los ministros. Sus funciones excedían las funciones estrictas de un simple control; debía verificar que las resoluciones trascendentes de naturaleza económica fuesen efectivamente acatadas y combatía la inercia de unos y otros en considerar los planteamientos bajo el ángulo de una sola administración pública o de un interés puramente local. Esta institución igualmente competente para combatir la burocracia y de los plazos excesivos y procurar medidas que pudiesen optimizar el funcionamiento de los soviets o de las administraciones públicas de toda índole existentes en la Unión Soviética.

144. Los abogados. En la URSS, la institución de los abogados había sido vista inicialmente con cierta desconfianza. En un principio se suprimió toda clase de colegiación de abogados; acto continuo después de la Revolución de Octubre, se pensaba poder acceder inmediatamente a la era comunista y que por lo tanto no se requerían de tribunales o auxiliares de la justicia en un régimen en donde no habría más derecho. Estas ilusiones no perduraron durante mucho tiempo para que se admitiera el reconocimiento de una barra profesional.<sup>7</sup> Durante largo tiempo, se concibió a los abogados como verdaderos auxiliares de la justicia que debían preservar la legalidad socialista, más que la representación o defensa del estricto interés de sus clientes; sólo se conocían unas listas de expertos jurídicos que podían indistintamente desempeñarse como defensores o acusadores. El tribunal les requería para desempeñar cumplir con una u otra de esas funciones y percibían un sueldo del Estado. Pero en 1979, se abandonó esta concepción. A partir de esa fecha una barra profesional estuvo regida por la ley del 30 de noviembre de 1979 sobre la Advokatura. En 1980 y 1981, cada una de las Repúblicas federadas había adoptado una ley sobre la institución de los abogados, en aplicación de la ley de 1979.

Subsistían algunas diferencias respecto a la manera en que la profesión de abogado se concebía en la URSS y en los países occidentales. El abogado soviético era simultáneamente auxiliar de la justicia, servidor de la legalidad socialista y defensor de su cliente. En su función de auxiliar de la justicia y defensor de la legalidad socialista, el abogado no podía, por principio considerarse como el adversario del ministerio público, ante un juzgador a quien en forma exclusiva le competía el descubrimiento de la verdad; la función del abogado era hacer valer todo aquello que pudiera invocarse para atenuar la responsabilidad de su cliente, pero sin soslayar el interés de la

---

<sup>7</sup> Sobre los abogados durante la era soviética, véase J. N. Hazard, *Settling Disputes in Soviet Society. The formative era of legal institutions*, 1960, pp. 247-300; J. N. Hazard, W. W. Butler y P. B. Maggs, *The Soviet Law System*, 1977, pp. 69-71; J. G. Collignon, *Les juristes en Union soviétique*, Tesis París 1974; E. Huskey, *Russian Lawyers and the Soviet State*, 1986; W. E. Butler, *Soviet Law*, 1983, pp. 74-84.

sociedad; debía por lo tanto preocuparse incesantemente de la influencia que sus alegatos podrían tener sobre los que asistían a la audiencia.

La Constitución de 1977 reconocía la existencia de una barra de abogados y la asistencia de un abogado en los tribunales y organismos de Estado. Este reconocimiento en la Constitución acrecentó la protección de los derechos y de las libertades de los ciudadanos. La profesión de abogados había finalmente logrado eliminar el recelo y la poca consideración a la que se la había confinado después de la Revolución. Al ocaso de la era stalinista se percibió el retorno de una inquietud humanista y para dar efectos a los principios fundamentales previstos por la Constitución, hubo una mayor preocupación por la defensa de los acusados. Pero los abogados, con ingresos poco menos que mediocres, relativamente pocos en número, actuaban la mayoría de las ocasiones en instancias penales.